

Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a 5 años al 0,20%. Diciembre 2025.

La Orden de 30 de octubre de 2025, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 11 de noviembre), establece las condiciones de una nueva emisión de Deuda Pública a 5 años al 0,20% por un importe máximo de 100.000.000,00 euros.

Características de la emisión:

Denominación: Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a 5 años al 0,20%.

Importe mínimo de negociación: 1.000 euros.

Importe máximo a emitir: 100.000.000,00 € (CIEN MILLONES DE EUROS).

Procedimiento de emisión: oferta pública de suscripción. Cualquier persona física o jurídica podrá presentar su solicitud a través de las entidades colocadoras de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, autorizadas por Resolución 274/2024, de 8 de octubre, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y que se detallan en la Orden de emisión.

Período de suscripción: desde las 8:00 horas del 13 de noviembre de 2025 hasta las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2025 (hora oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Fecha de emisión del tramo: 4 de diciembre de 2025.

Interés nominal: Cupón anual del 0,20%.

Pago de intereses: Anualmente, el 4 de diciembre de cada año hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 4 de diciembre de 2026.

Amortización: El 4 de diciembre de 2030.

Código ISIN: ES0000093494/TRAMO 1.

Negociación: AIAF Mercado de Renta Fija.

Agente de Pagos: Banco de España.

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 4 de diciembre de 2025.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 12 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO